

N° 2598

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 218 de Lunes 14-11-16

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 258

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

REGLAMENTO QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE PERIFONEO Y OTRAS FUENTES EMISORAS DE SONIDO DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAN JOSÉ

MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MUNICIPALIDAD DE BARVA

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO DE ACOPIO MUNICIPAL FERNANDO MATAMOROS

[PODER EJECUTIVO](#)

[ACUERDOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clik)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

AVISOS

CONSEJO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Por disposición del Consejo Nacional de la Asociación Cruz Roja Costarricense mediante acuerdos firmes: IV-7 de la sesión ordinaria 19/2016 celebrada el 08 de octubre del 2016 y 111-6 de la sesión ordinaria 21/2016 celebrada el 5 de noviembre del 2016, se convoca a los asociados activos y honorarios a la asamblea general extraordinaria 05-2016, a realizarse el domingo 4 de diciembre del 2016, en el auditorio Dr. Pablo Casafont Romero del Colegio de Abogados; ubicado 200 metros al oeste y 100 metros al norte, de la Rotonda de las Garantías Sociales en Zapote, San José, Costa Rica. Se celebrará la asamblea general extraordinaria 05-2016, en primera convocatoria a las 07:00 horas en el caso de no completarse el quórum estatutario a la hora señalada se celebrará la asamblea válidamente en segunda convocatoria con la asistencia de un mínimo de cincuenta asociados presentes una hora después, de conformidad con lo señalado en los artículos veintisiete incisos a), b) y c), veintiocho y veintinueve inciso a), cuarenta y siete inciso i) del Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense. Dicha convocatoria se realiza con la siguiente agenda:

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL ABREN CONCURSO PARA INTEGRAR LISTAS DE JUECES Y JUEZAS SUPLENTE EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS Y DESPACHOS: (...)

JUEZ Y JUEZA 3, 4 Y 5

CONCURSO	CATEGORIA	REQUISITOS GENERALES
CJS-03-2016	JUEZ Y JUEZA 3	<ul style="list-style-type: none"> • Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. • Elegibilidad en Carrera Judicial
CJS-04-2016	JUEZ Y JUEZA 4	<ul style="list-style-type: none"> • Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. • Mínimo 30 años. • Elegibilidad en Carrera Judicial
CJS-05-2016	JUEZ Y JUEZA5	<ul style="list-style-type: none"> • Estar incorporado o incorporada al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. • Mínimo 35 años • Haber ejercido la profesión durante diez años, salvo en los casos en que se trate de funcionarios judiciales con experiencia en la tramitación y resolución de asuntos jurisdiccionales, preferiblemente en la materia contencioso administrativa. • Elegibilidad en Carrera Judicial

Condiciones del concurso

No se puede inscribir las personas que tengan 3 o más nombramientos, y estos se encuentren a más de un año de vencimiento. Ni los que tengan nombramiento en la misma oficina publicada con más de un año para el vencimiento.

- Si no es funcionario o funcionaria del Poder Judicial, aportar la cuenta cliente del Banco de su elección.
- Es indispensable que las personas que resulten nombradas o nombrados en esta convocatoria, realicen los cursos definidos por la institución para cada categoría y materia que se imparten por la Escuela Judicial (entre otros Sistema de Gestión, Depósitos Judiciales) y los cursos virtuales en materia de equidad de género, accesibilidad, servicio público de calidad, sistema de gestión, hostigamiento sexual y acoso psicológico en el trabajo. Además, deberán mostrar dominio en cuanto al empleo de paquetes informáticos básicos de oficina y de uso institucional. (...)

Información adicional:

- Las personas que participen en estos concursos deben cumplir con todos los requisitos vigentes. La información se encuentra disponible en la dirección electrónica <http://intranet/personal/juecesyjuezas.htm>

Procedimiento para ingresar al Sistema GH-en línea

Intranet: <http://sjoaplcon03/ghenlinea2/>

Internet: <http://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/ghenlinea/>

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-010174-0007-CO promovida por [nombre 001], [nombre 002], [nombre 003] y [nombre 004] contra el artículo 401 del Código Procesal Penal, por estimarlo contrario a los principios de igualdad, inmunidad, independencia judicial e imparcialidad, y los artículos 10, 33, 155 a 159, 164 y 121 inciso 9) de la Constitución Política, así como los artículos 8.1 y 70.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, se ha dictado el voto número 2016-016111 de las nueve horas y quince minutos de dos de noviembre de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete la norma impugnada en el sentido de que sí cubre a los suplentes ese Título, cuando ejercen la suplencia de manera efectiva”.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)